

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Despacho telegrafico de Madrid á la 4 y 35 minutos de esta tarde.

Campamento sobre el rio apitares 13 de Enero á las 2. Los moros en gran número se resentaron á nuestro frente fueron rechazados con tal impetu que huyeron abandonando sus posiciones, tomanlose las alturas que dominan su campo y conservándose hasta el anochecer que regresamos al nuestro; se han cogido algunos heridos y visto muchos muertos: los efectos de la artilleria les son fatales. Nuestras pérdidas un muerto y cuarenta y dos heridos de ropa. Continúan las operaciones de racionar y municionar. Logroño 14 de Enero de 1860. — Manuel Somoza.

Despacho telegrafico de Madrid á las 2 y 45 minutos de esta tarde.

Campamento sobre el rio Capitares (14 de Enero á las 9 de la mañana. Se emprende la marcha á tomar posiciones en los montes del Cabo Negro, sin que hasta ahora nos hayan hostigada. Campamento sobre los montes de Cabo Negro 14 Enero á las 6 de la tarde. Se ha efectuado el movimiento á viva fuerza, logrando una completa victoria. A las 10 de la mañana el enemigo empezó á hostilizar al 2.º cuerpo que con la mayor bizarría tomó todas las posiciones hasta las que dominan el valle de Tetuan. El tercer cuerpo se situó en las nuevas posiciones para apoyar al 2.º y envolver el ala izquierda enemiga. La guardia negra tomó parte en el combate y tres escuadrones del 2.º la cargaron con éxito. Se tomó un rediente. El enemigo estaba parapetado. Nuestra pérdida 300 heridos y muertos. La de los moros muy considerable. Logroño 15 de Enero de 1860. — Manuel Somoza.

CIRCULAR.

Prevenidos ya los pueblos para que hiciesen efectivas las cuotas que les fueron señaladas para gastos provinciales, y que adeudaban por las correspondientes desde el año 1854 al 1857, algunos sin embargo no han llenado todavía sus descubiertos, al paso que otros hallándose en igual caso respecto de las que pertenecen al año último pasado, motivara, el que no pueden cumplirse los acuerdos de la Exma. Diputación en lo relativo á pagos: la provincia por otra parte no puede llenar atenciones legítimas por mas de un concepto, y el buen servicio administrativo sufre un quebranto difícil siempre de subsanarse, áten-

dida la naturaleza de estos pagos, determinada en unos como está la época en que se han de realizar, y siendo otros del momento, por la perentoriedad y preferencia que llevan consigo. Para remediar, pues, todos estos inconvenientes, y para que verificándose los ingresos en los tiempos designados, puedan tambien hacerse los pagos con la oportunidad debida, los pueblos que se espresan en la siguiente lista satisfarán en este Gobierno de provincia dentro del término de doce dias las cuotas con que figuran; y pasado este plazo sin que se egecute saldrán comisionados que las hagan efectivas á costa de los morosos. Logroño 13 de Enero de 1860. — Manuel Somoza.

Lista de los pueblos que se hallan en descubiertos, cantidades y conceptos por los que adeudan.

Consumos.	Instituto.	Guardas.
Rs. en.	Rs. en.	Rs. en.
8.948'50		
33.237'50		

Quel	3.120'		
San Vicente	6.726'	1.462'50	207
AÑO DE 1857.			
Arrubal	605'	76'	13
Ezcaray	8.607'	990,	266
Haro	1.581'		
Navarrete	935'		
San Asensio	7.285'		
San Vicente	6.229'	1.462'50	207
Santa Coloma	671'		
Villalba de Rioja	1.405'	130'	30,
Uruñuela		111'	
Inestrillas			
AÑO DE 1859.			

Albelda	438'	71
Alberite	362'	63
Alcanadre	408'	90
Aldeanueva de Cameros	33'54	22
Alson	75'	42
Alfaro	1.433'54	590
Anguñeiana	215'	
Arenzana de Arriba	56'	30
Arnedillo	286'54	67
Arrubal	76'	26
Bobadilla	33	22
Camprovin	111'	58
Canillas	60'78	15
Cañas	60'78	50
Carbonera	36'	24
Cárdenas	78'	44
Castañares de las Cuebas	40'	
Castroviejo	37'	28
Cellarigo	140'00	38
Cirriñuela	30'	
Corera por 55 y 55	468'	
El Redal	178'50	84
Ezcaray	990'	266
Fonzaleche	177'50	
Gimileo	97'50	28
Igea	412,	280
Inestrillas	111'	84
La Escurquilla	27'	
La Santa	36'	26
Las Ruedas de Enciso por 57 y 59	36'	
Las Ruedas de Ocon	33'	
Los Molinos de Ocon	69'	
Matute	234'	108
Muro de Cameros	80'	
Nestares	45'	17
Ochanduri	95'	22
Ocon	99'	310
Ollauri	462'50	130
Pipaona por 57 y 59	126'	
Pradillo	64'	15
Quintanar de Rioja	646'17	144
Rivallacha	21'78	
Rivas	666'	238
Rivavellosa	90'	34

Rincon de Soto	250'	99
Rodezno	165'	54
San Asensio	817'50	258
San Bartolomé	56'	
San Martin por 57 y 59	76'	
San Millan de Yécora	49'50	24
San Roman	141'	76
Santa Coloma por 57 y 59	234'	117
Santa Engracia	123'	
Santa Lucía	133'50	
Sojuela	144'	20
Somalo	15'	
Sorzano	216'	55
Soto	585'	370
Trevijano	117'	82
Tudelilla	303'	142
Valdeosora	13'	
Valdevigas por 57 y 59	24'	
Velasco	17'	
Velilla	11'17	
Villalba de Rioja	130'	57
Villamediana	566'	88
Villar de Torre	101'	26
Villasaca	50'	
Baños de Rio Tovia		41
Bezares por 58 y 59		26
Canales		63
El Collado		52
Cuzcurrita		104
Haro		516
Juvera		69
Munilla por 58		148
Pradejon		62
Villalobar		12

RESUMEN.

Por consumos de 1856.	52.052'
Por Instituto de id.	1.462'50
Por guardas de id.	207'
Por consumos de 1857.	27.116'
Por Instituto de id.	2.799'50
Por guardas de id.	486'
Por Instituto de 1859.	13.607'80
Por guardas de id.	5.587'

VENTA DE BIENES NACIONALES

Relacion de las fincas subastadas y adjudicadas por la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales, en la sesion de 13 de Junio de 1856.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Número de inventario	PROPIOS.	Capital.	Remate.
		Rs. en.	Rs. en.
206	D. Martin Aguirre, rematante en Arnedo, una casa llamada tienda, sita en la villa de Enciso, donde se dice la Plazuela: fué de los propios de Enciso	3.800	3.900

RESUMEN.

Número de fincas.	Tipo de la subasta.	Cantidad á que ha ascendido en el remate.	Diferencia á favor de la Nacion.
1	3.800	3.900	100

Logroño 14 de Enero de 1860.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, **Ramon de Mateo.**

ANUNCIOS.

Hállandose vacantes los partidos de Médico, Boticario y Barbero-Sangrador de la villa de Torrecilla de Cameros, para asistencia de los vecinos pobres, por haber terminado las contratas de los que las desempeñaban; el Ayuntamiento ha acordado se anuncie al público para que los aspirantes á ellos, dirijan sus solicitudes al Secretario de la corporacion municipal, en el término de un mes, á contar desde la insercion en el Boletín oficial, espresando en ellas clase y méritos ó servicios en su respectiva facultad.

Dichas plazas tienen de dotacion anual por la asistencia de los vecinos pobres el Médico 4.400 rs., el Boticario 4.400 y el Sangrador 200, pagados por mensualidades vencidas de fondos municipales, quedando en libertad dichos Profesores para contratar con los demas vecinos como tengan por conveniente.

Las obligaciones que habrán de contraer los que obtengan estas plazas, constan del pliego de condiciones que se ha-

Habiéndose estraviado el día de hoy, en el camino que de Torrecilla sobre Alsanco conduce á Logroño por Nágera, unas alforjas que contienen las cuentas generales de dicha villa de Torrecilla sobre Alsanco de los años de 1854, 55, 56, 57 y 58 con sus correspondientes recibos, cartas de pago, repartimientos de las contribuciones y expedientes de remates de consumos, propios y arbitrios; encargo á los Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia que por cuantos medios les sugiera su celo procuren indagar el paradero de los referidos documentos y alforjas; remitiéndolos caso de ser habidos á disposicion de mi autoridad. Logroño 15 de Enero de 1860.—**Manuel Somoza.**

D. Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este mi Juzgado y fidelidad del que refrenda este, se sigue causa criminal de oficio contra Pedro las Heras y Ruiz, de Aldeanueva, sobre las lesiones que ocasionó á Julian Moreno la tarde del cuatro, en cuya causa tengo acordado la prision del Pedro, que no ha podido verificarse por haberse fugado.

En su virtud ruego á todas las autoridades y Guardia civil, se sirvan proceder á la prision del reo, en cualquiera parte que fuere encontrado, y remitirlo con las seguridades convenientes á este Juzgado para los fines convenientes. Alfaro doce de Enero de mil ochocientos sesenta.—**Pedro Mendiri y Lopez**—Por mandado de SS., **Bernardino Mazquiarán.**

Señas del Pedro.

Edad de 28 á 30 años, estatura bastante cumplida, pelo castaño, ojos garzos, cara larga, barba cerrada color sano, viste: pantalon de mahon azul, chaqueta de paño pardo, alpargata cerrada, faja encarnada y pañuelo en la cabeza

lla de manifiesto en dicha secretaria. Torrecilla de Cameros 41 de Enero de 1860.—Por A. D. I. A. C. **Alfonso Martinez de Pinillos** Secretario,—El Alcalde, **Francisco Ruiz.**

Practicado por este Ayuntamiento y junta pericial el repar timiento para la contribucion territorial para el año de 1860, se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el, á fin de que en el término de cuatro dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia presenten las reclamaciones que tengan por conveniente. Castañares de Rioja 10 de Enero de 1860.—El Alcalde, **Ruperto Riaño.**

Por el Municipio y Junta pericial de esta villa, se ha formatizado el repartimiento de la contribucion territorial para el año de 1860 se anuncia al público para los Contribuyentes en general puedan enterarse de sus cuotas en el término de seis dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Canales 12 de Enero de 1860.—El Alcalde, **Eugenio Gonzalez**

Practicado por este Ayuntamiento y junta pericial el reparto de la contribucion territorial para el año actual, se anuncia al público, para que los comprendidos en el, hagan las reclamaciones que crean de derecho en el término que la ley previene. Lardero 14 de Enero de 1860.—El Alcalde, **Aquilino Urbina.**

Practicado por este Ayuntamiento y junta pericial de esta villa el repartimiento de la contribucion territorial y sus recargos para el año de 1860, se anuncia por medio del presente, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes comprendidos en él, para que, en el término de seis dias á contar desde que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia puedan hacer las reclamaciones que crean justas. Juvera 14 de Enero de 1860.—El Alcalde, **Antonio Garcia**

El Ayuntamiento constitucional del valle de Santesteban de la Solana, provincia de Navarra, partido de Estella, componente de siete pueblos y en ellos 284 familias, anuncia vacante el partido de Médico del mismo; su dotacion anual consiste en quinientos robos de trigo cobrados por los Ayuntamientos y libre el Profesor de toda contribucion incluso la del culto y clero. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Alcalde que suscribe durante treinta dias contados desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Logroño. Labeaga y Enero 5 de 1860.—El Alcalde del Distrito, **Demetrio Azpilicuenta.**

Parte no oficial.

En casa de **D. Bautista Vidart**, vecino de la villa de Haro, se compran pieles de garduño cazado en este tiempo y hasta fines del mes de Enero, á 40 rs. y las de raposo á 12 rs., siendo unas y otras pieles cerradas; y si lo fuesen abiertas las primeras á 32 rs. y las segundas á 9 rs.